

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 277

CASTRO, 15 de Marzo del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 796/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. N° 50 de fecha 15.03.2013 de Enc. Depto. de Cultura, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal SR. **RODRIGO ALARCON PEREZ**, Tecnico Grado 13° EMR, por el sábado 16 de Marzo del 2013, en horario de 11.00 a 13.10 hrs. Con motivo de entrega de sala para reunión agrupación de artesanos rurales, del Centro Cultural.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. “ 13 “.